

CAPÍTULO V: ESTRUCTURA

Para alcanzar el nivel de coordinación adecuado dentro del contexto nacional, regional y local, se plantea una estructura con dos componentes paralelos, externo e interno; la cual permite la integración simultánea de los diferentes actores, manteniendo siempre al MINAE en la figura del SINAC, la responsabilidad y liderazgo en el desarrollo de la gestión. (Figura 2)

En la figura 3 se puede visualizar el orden de participación de cada uno de los actores involucrados según los niveles de responsabilidad en la atención de un incendio

5.1. ESTRUCTURA EXTERNA

5.1.1. COMISIÓN NACIONAL SOBRE INCENDIOS FORESTALES

La Comisión Nacional sobre Incendios Forestales (CONIFOR), es una instancia adscrita al SINAC y le corresponde la formulación, gestión, apoyo y seguimiento a las acciones interinstitucionales relacionadas con el Plan Nacional de Manejo del Fuego en el país.

La CONIFOR es una dependencia de apoyo y asesoría de la Dirección General del SINAC, la cual es coordinada por el representante del SINAC ante dicha Comisión. El coordinador(a) de la CONIFOR, será el Coordinador Nacional de Manejo del Fuego y mantendrá una dependencia administrativa con la Dirección General del SINAC y una coordinación técnica con los diferentes componentes del Sistema Nacional de Areas de Conservación u otras instituciones y organizaciones.

La CONIFOR se crea por Decreto Ejecutivo No. 26399-MINAE y hasta la fecha está conformada por un representante de las siguientes instituciones: Dirección de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros, quien desempeñará la secretaría

Figura N° 2: Organigrama Nacional para Manejo del Fuego

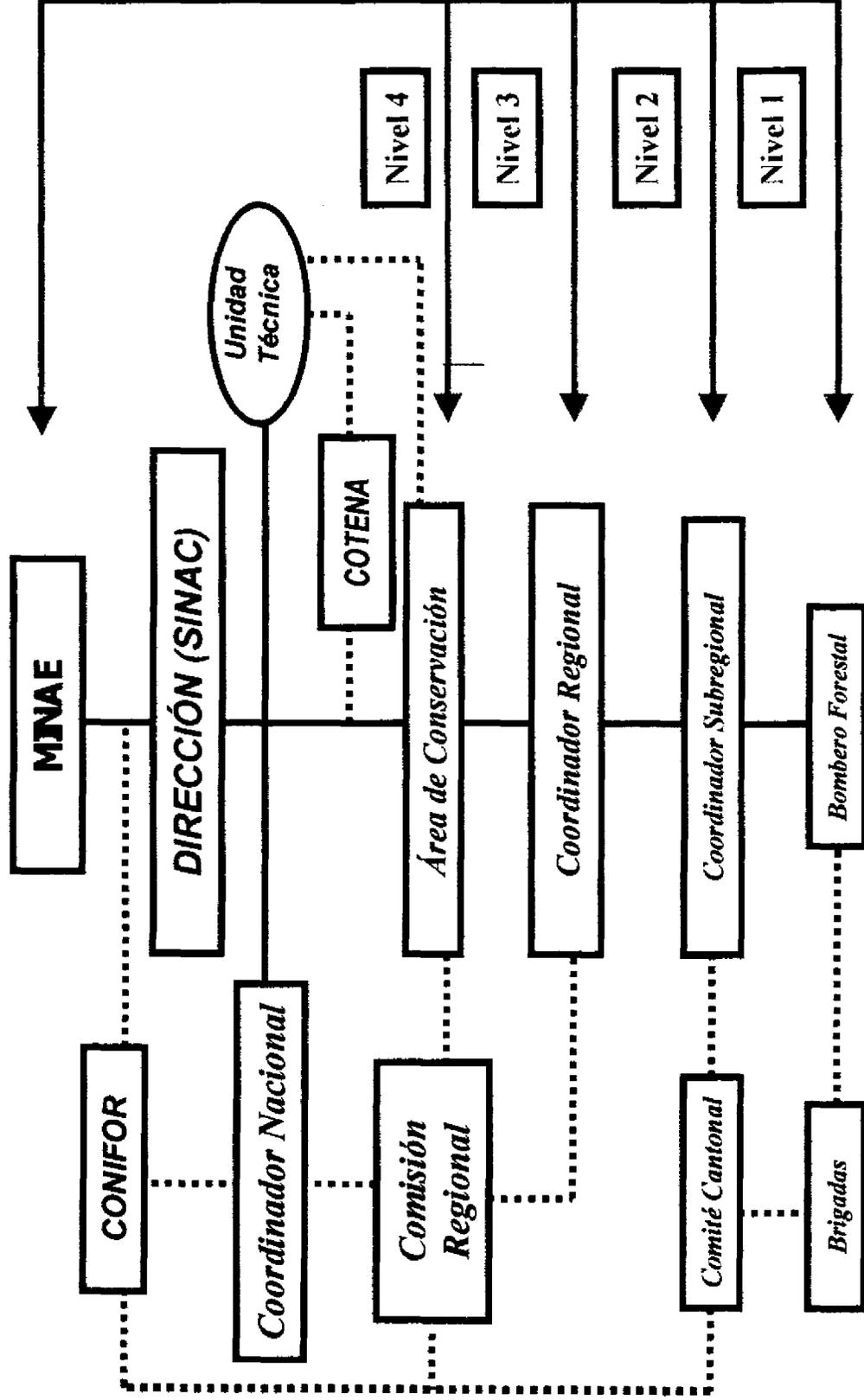
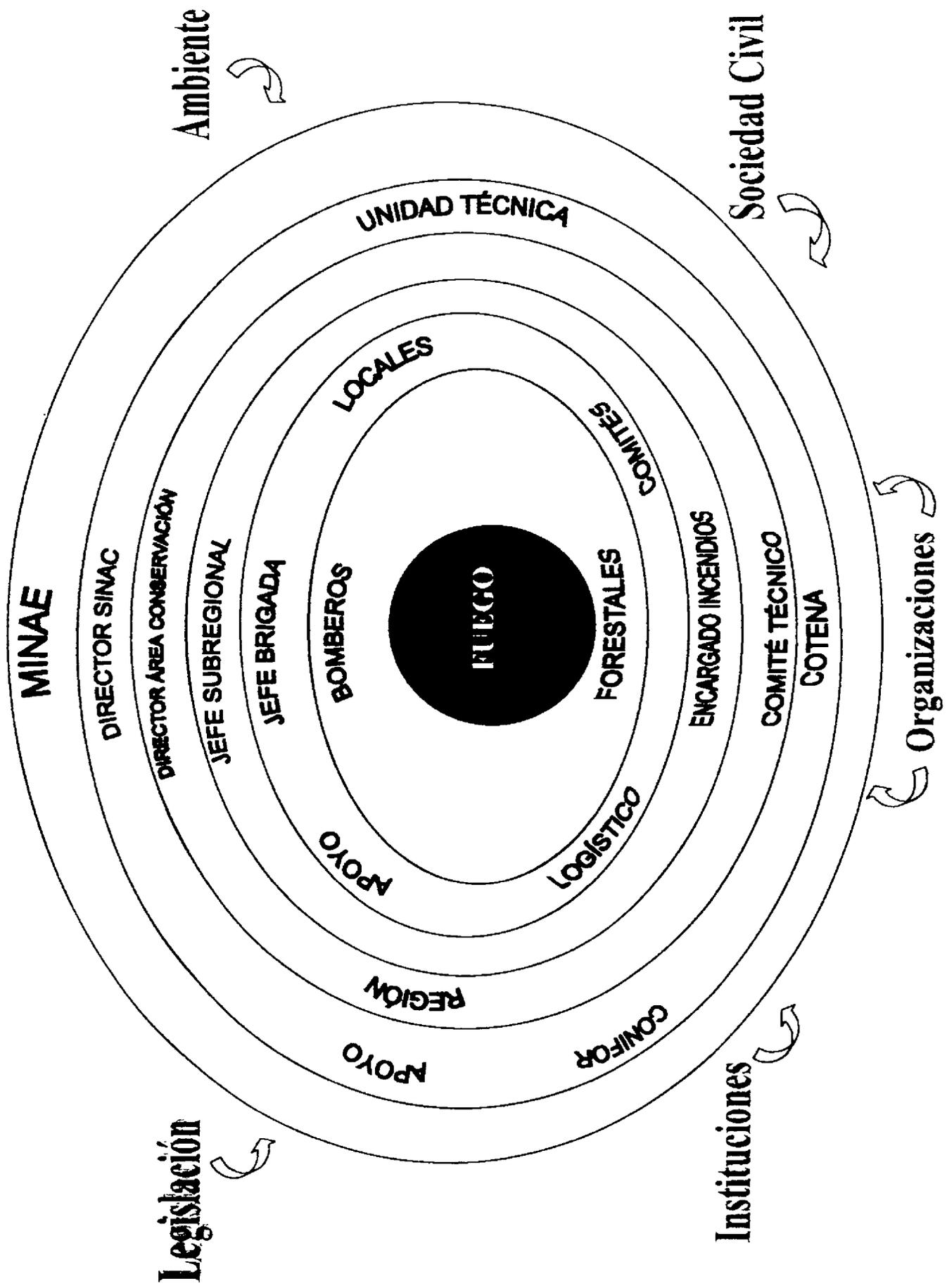


Figura N° 3: Diagrama Niveles de responsabilidad para la atención de incendios forestales en Costa Rica



ejecutiva, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Educación Pública, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Ministerio de Seguridad Pública, Instituto de Desarrollo Agrario, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y un representante del Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio del Ambiente y Energía, siendo este último el coordinador de dicha comisión. También podrán integrarse a la CONIFOR representantes de otras organizaciones que de previo y por escrito manifiesten su interés de participar en ella o aquellas que por invitación de la CONIFOR acepten ser parte de ella. Se recomienda incorporar al Instituto Meteorológico Nacional y a la Asociación para el Servicio en las Areas Protegidas (ASVO).

Los aspectos y detalles administrativos y operativos de la CONIFOR se determinarán mediante reglamento, que para tales efectos se establecerá.

a. De los objetivos de la CONIFOR

- Fomentar el desarrollo de programas institucionales de manejo del fuego.
- Establecer mecanismos de coordinación para aunar esfuerzos en la consecución de recursos para el desarrollo de acciones sobre prevención y control de incendios forestales.
- Fortalecer acciones que permitan la incorporación y participación de la sociedad civil.
- Brindar apoyo y seguimiento a las acciones que realicen las comisiones regionales, comités cantonales y a las Areas de Conservación.

b. Funciones y responsabilidades del Coordinador Nacional

- Coordinar la Comisión Nacional y el Comité Técnico Nacional sobre Incendios Forestales.

- Gestionar la ejecución y seguimiento de la Estrategia Nacional Manejo del Fuego en Costa Rica.
- Establecer lineamientos metodológicos para la elaboración y supervisión de los Planes Anuales de Trabajo, en cumplimiento al Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- Apoyar, fortalecer y asesorar la gestión técnica y toma de decisiones de la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales, de la Dirección General del SINAC y de las autoridades superiores.
- Brindar apoyo, seguimiento y supervisión a las acciones que realicen las comisiones regionales y locales, así como las Areas de Conservación, sobre la ejecución y cumplimiento de los planes anuales y del Plan Nacional.
- Apoyar, supervisar, relevar y transferir la toma de decisiones en la atención de incendios forestales, según los niveles respectivos.
- Fomentar el desarrollo de programas institucionales sobre manejo del fuego.
- Coordinar la gestión de recursos nacionales e internacionales.
- Definir y apoyar las acciones que permitan la incorporación y participación de la sociedad civil
- Evaluar y proponer lineamientos para la creación y organización de las brigadas contra incendios.
- Coordinar el desarrollo de un sistema nacional sobre incendios.
- Promover campañas interinstitucionales sobre manejo del fuego.
- Representar al País en las comisiones o comités, nacionales e internacionales sobre incendios forestales.
- Supervisar la difusión de las acciones interinstituciones que se ejecutan en cumplimiento del Plan Nacional.

c. Funciones de la Secretaría Nacional

Se consideran funciones y responsabilidades de la Secretaría Nacional las siguientes.

- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias, según acuerdos de la CONIFOR.
- Toma y transcripción de actas, firma de las mismas en conjunto con el Coordinador y su comunicación respectiva.
- Preparación y lectura de agenda y actas correspondientes.
- Recibo y trámite de correspondencia.
- Control y seguimiento de acuerdos, correspondencia y archivo oficial de la CONIFOR.

5.1.2. COMISIONES REGIONALES

La Comisión Nacional se apoyará en la gestión que realicen las Comisiones Regionales que se establezcan por parte del MINAE para estos efectos u otras ya existentes, según las recomendaciones emanadas por el Comité Técnico Nacional y la debida aprobación de la Comisión Nacional.

Las Comisiones Regionales tendrán como responsabilidad la coordinación, apoyo, ejecución y seguimiento a las acciones establecidas en los programas de Manejo del Fuego que establezcan en las diferentes regiones o en las Áreas de Conservación.

Sin embargo y según sean las circunstancias, la gestión para manejo del fuego y la atención de los incendios forestales se podrá apoyar en las Comisiones Regionales y Locales de Emergencias, en los cuales deberá participar el encargado regional y subregional, respectivamente, de incendios forestales de las Areas de Conservación.

5.1.3 COMITÉS CANTONALES

Son órganos de coordinación, apoyo y gestión local; los cuales serán promovidos por las Áreas de Conservación para fomentar la participación activa de las instituciones, organizaciones locales y de la sociedad civil en la prevención y el control de los incendios forestales y agrícolas, así como la formación y fortalecimiento de las Brigadas Contra Incendios Forestales y el bienestar de los Bomberos Forestales Voluntarios. Así mismo, estas funciones se podrán desarrollar utilizando la estructura existente de los comités locales de Emergencia.

Los Comités Cantonales, en la medida de sus posibilidades, velarán por el cumplimiento de las acciones necesarias a desarrollar para enfrentar las posibles quemaduras o incendios que se presenten.

Se propone en esta Estrategia que las acciones para el manejo del fuego en las Áreas de Conservación se basen en la integración y participación de las Brigadas de Bomberos Forestales Voluntarios. Para la creación y fortalecimiento de éstas brigadas se deberán considerar aspectos de organización, motivación, capacitación, financiamiento y seguridad personal.

El éxito de este sistema dependerá de la forma en que se enfoquen estos aspectos, para lo cual mediante los lineamientos establecidos por el COTENA se deberá elaborar un Plan Nacional para Brigadas de Bomberos Forestales, voluntarios o no.

5.2. ESTRUCTURA INTERNA

5.2.1. COMITÉ TÉCNICO NACIONAL SOBRE INCENDIOS FORESTALES

La estructura interna busca dar respuesta a las necesidades de coordinación propias del SINAC y está compuesta por el Comité Técnico Nacional (COTENA) y las Áreas de Conservación con sus respectivas oficinas subregionales. La función

principal del COTENA es lograr el adecuado desempeño y consecución de los objetivos del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

El Comité Técnico Nacional (COTENA) estará conformado por los encargados o jefes del Programa de Manejo del Fuego de cada Área de Conservación y una representación técnica de aquellas instituciones u organizaciones de amplia trayectoria en esta materia. El Coordinador de la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales fungirá a la vez como Coordinador del Comité Técnico Nacional.

Este Comité es el soporte técnico para la toma de decisiones en esta materia para la Dirección del SINAC y es a su vez el ente de coordinación, apoyo y seguimiento de las acciones que deben definir, establecer y desarrollar las Áreas de Conservación, mediante sus propios planes o programas. Además, los diferentes componentes de la Unidad Técnica del SINAC apoyarán la ejecución, seguimiento y supervisión de los planes o programas que las Áreas de Conservación establezcan.

Por otra parte, el COTENA apoyará y asesorará la gestión técnica de la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales.

a. Funciones del Comité Técnico Nacional

- Gestionar la aprobación, ejecución y seguimiento de la Estrategia Nacional para Manejo del Fuego.
- Establecer las directrices y lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y los planes anuales operativos de manejo del fuego en las Áreas de Conservación.
- Definir los lineamientos para la creación y organización de las brigadas contra incendios forestales.

- Mantener una base de datos nacional sobre incendios forestales, generada por la información suministrada por las Áreas de Conservación.
- Promover campañas institucionales sobre prevención.
- Apoyar y fortalecer la toma de decisiones de la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales y de la Dirección General del SINAC.
- Representar técnicamente al País en las comisiones y comités internacionales.
- Apoyar y asesorar la gestión técnica de la CONIFOR.
- Cualquier otra que se le asigne por parte de la Dirección General del SINAC.

El desarrollo de las acciones del Comité Técnico Nacional se basará en un plan anual de trabajo por temporada de incendios, debidamente aprobado por la Dirección del SINAC, el cual contará como insumo principal con los planes anuales de cada Área de Conservación.

Los planes anuales de trabajo de cada una de las instituciones que integran la CONIFOR formarán el Plan de Acción Nacional para cada temporada.

5.2.2. ÁREAS DE CONSERVACIÓN

Las Áreas de Conservación serán las unidades ejecutoras de los programas de manejo del fuego, por tanto serán las responsables de definir, establecer y ejecutar las acciones que les permitan enfrentar la problemática generada según las características y factores presentes en cada área, siguiendo y acatando las disposiciones establecidas en esta Estrategia y por el Plan Nacional de Manejo del Fuego.

a. *Funciones y responsabilidades*

- Elaborar un diagnóstico que clarifique la problemática existente en cada área de conservación, que contemple entre otros aspectos la identificación de la problemática, la capacidad operativa, la relación interinstitucional y las necesidades básicas para el desarrollo de su programa.
- Definir, establecer y ejecutar un programa de manejo del fuego, así como la estructura operativa, que identifique las acciones según los ámbitos y sus prioridades.
- Identificar y establecer los mecanismos de coordinación y apoyo regional interinstitucional. Esta acción se podrá lograr a través de comisiones regionales, de los comités cantonales o de las oficinas subregionales.
- Establecer y mantener actualizada una base de datos regional sobre incendios y quemas.
- Crear, organizar y dar seguimiento a las Brigadas de Bomberos Forestales.
- Apoyar, coordinar y dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión Nacional sobre Incendios Forestales y del Comité Técnico Nacional.

5.2.3. OFICINAS SUBREGIONALES DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN

En aquellas áreas en que existan oficinas subregionales, éstas asumirán las funciones y responsabilidades asignadas por el Área de Conservación, según el programa para manejo del fuego y la estructura operativa establecida.

Las Áreas de Conservación, por medio de las oficinas subregionales, establecerán las Brigadas de Bomberos Forestales, constituidas por funcionarios permanentes o temporales, así como por voluntarios, según la estructura definida.

a. Funciones de un encargado de manejo del fuego en una Area de Conservación

- Coordinar la elaboración y ejecución del Plan de Acción Anual para Manejo del Fuego en el Area de Conservación o la subregión.
- Gestionar la ejecución y seguimiento de la Estrategia Nacional para Manejo del Fuego en Costa Rica.
- Velar por el cumplimiento de las directrices y lineamientos para la elaboración y supervisión de los Planes de Acción Anuales en el Area de Conservación y las subregiones.
- Apoyar, fortalecer y asesorar la gestión técnica y toma de decisiones de la Dirección del Area, del jefe de subregión y de las autoridades superiores, con relación al tema.
- Brindar apoyo, seguimiento y supervisión a las acciones que realicen las comisiones regionales y locales, sobre manejo del fuego.
- Fomentar el desarrollo de acciones institucionales e interinstitucionales sobre manejo del fuego.
- Establecer mecanismos de coordinación para la consecución de recursos y aplicarlos.
- Definir acciones que permitan la incorporación y participación de la sociedad civil.
- Definir lineamientos para la creación, organización y seguimiento de las brigadas de bomberos forestales.
- Mantener una base de datos sobre incendios forestales.
- Promover campañas institucionales sobre prevención y control de incendios.
- Cualquier otra que se le asigne por parte de la Dirección del Area.

5.2.4 BRIGADAS DE BOMBEROS FORESTALES

La Ley Forestal N° 7575 en su artículo 53 establece entre otras cosas: " ... Se faculta a la Administración Forestal del Estado para organizar brigadas contra

incendios; para esto podrá exigir la colaboración de particulares y organismos de la Administración Pública ..".

Para el desarrollo de las acciones a ejecutar en la prevención y el control de los incendios, el SINAC establecerá Brigadas de Bomberos Forestales, reconocidas hasta ahora como brigadas contra incendios forestales, las cuales están compuestas por Brigadistas o Bomberos Forestales. Estas Brigadas estarán conformadas por funcionarios de las Areas de Conservación, por personas de diferentes comunidades, vecinas o no a las áreas silvestres protegidas, por funcionarios de otras instituciones u organizaciones, las cuales para estos efectos serán capacitadas con la debida anticipación. El objetivo principal de una brigada es formar un equipo humano para la protección de la diversidad biológica amenazada del fuego. Por lo tanto una brigada puede ser conformada por personal voluntario o por funcionarios de instituciones u organizaciones.

Las Brigadas se definen como un grupo de personas organizadas y capacitadas, dotadas de equipos necesarios para la prevención, mitigación y control del fuego. A cada integrante se le reconoce como Brigadista o Bombero Forestal. Cada brigada deberá nombrar un coordinador, quien es la persona responsable de mantener la relación con las áreas de conservación y otras instituciones u organizaciones.

Se reconoce al Bombero Forestal como aquella persona que participa en la prevención, mitigación, control y liquidación del fuego, capacitado y entrenado para trabajar en forma segura y eficiente. Las principales responsabilidades son las siguientes: custodiar, proteger y mantener el equipo y herramientas asignadas, nombrar un coordinador de brigada, velar por la seguridad del personal de la brigada, asistir a reuniones de coordinación y convocatorias de carácter relevante

Los requisitos para ser bombero forestal son los siguientes: mayor de 18 años, presentar dictamen médico, aprobar curso de bombero forestal (mínimo 18 horas),

disponibilidad y disciplina para trabajar en equipo y acatar las instrucciones de la estructura establecida.

La idea de establecer brigadas contra incendios se inicia en el cantón de Bagaces, en abril de 1991, como una necesidad de dar respuesta a los incendios que afectaban año con año las áreas silvestres protegidas de la zona. Posteriormente y considerando la información disponible de incidencia de incendios en la provincia de Guanacaste, la idea se fortalece con la formación de diferentes brigadas alrededor de aquellas áreas silvestres con mayor impacto del fuego.

Las Brigadas de Bomberos Forestales forman parte de la estructura nacional para el manejo del fuego establecida en esta Estrategia, lo cual implica acciones sobre prevención, mitigación, control y liquidación en quemas e incendios forestales.

Según la Figura N° 2, se puede notar que las Brigadas son parte fundamental en el desarrollo operativo de las acciones. Las Brigadas tienen una relación interna y externa dentro de la estructura, de tal forma que permite la coordinación tanto con las comisiones regionales interinstitucionales y los comités locales de emergencia, los cuales funcionan por cantón. Las Brigadas son la herramienta operativa para la prevención, el control y la liquidación de los incendios forestales.

Costa Rica es el único país Latinoamericano que ha establecido formalmente Brigadas Contra Incendios Forestales Voluntarias y por consiguiente es el único que oficialmente reconoce al Bombero Forestal Voluntario.

La incorporación del Bombero Forestal a las labores de prevención, mitigación, control y liquidación ha permitido una reducción significativa del área afectada por fuego, tanto dentro como fuera de las áreas silvestres protegidas. Hoy día se puede garantizar que éstas Brigadas son elementos indispensables para el logro de los resultados obtenidos en el país.

CAPÍTULO VI: ÁREAS ESTRATÉGICAS

Se han identificado y caracterizado seis áreas estratégicas, por medio de los cuales se pretende cubrir todos los aspectos que se desarrollarán en el Plan Nacional de Manejo del Fuego

A continuación se desarrollan los conceptos básicos de cada una de las áreas, considerando que pueden existir otras actividades y el desarrollo de acciones que no necesariamente sean identificadas en este documento. Esto permite, que la iniciativa institucional y de la sociedad se manifiesten para plasmar nuevas ideas que realimenten el proceso de evaluación y seguimiento en las próximas cinco temporadas.

Como símbolo nacional para los fines de todas las actividades relacionadas con manejo del fuego se usará la figura de Toño Pizote.

6.1. ADMINISTRACIÓN

Esta área involucra todas aquellas actividades correlacionadas que se realizan para hacer posible el desarrollo de las demás áreas estratégicas.

6.1.1. OBJETIVOS

- a. Crear, suplir políticas, normativas, promover el planeamiento de financiamiento y resolver administrativamente todo lo relacionado con el Plan Nacional de Manejo del Fuego.
- b. Planificar y coordinar acciones que involucren la participación y el compromiso de las instituciones, organizaciones y la sociedad.

6.1.2. GESTIÓN DE RECURSOS

Se realiza para lograr la consecución de recursos logísticos, técnicos y humanos, para la implementación del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

6.1.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Actividades a realizar entre las diferentes instituciones para la puesta en marcha del Plan Nacional de Manejo del Fuego, en donde cada institución apoyará según su quehacer y responsabilidad.

6.1.4. GESTIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Proponer los medios para actualizar y reeducar la normativa que regula el tema de prevención, mitigación, control y liquidación del fuego.

6.1.7. ORGANIZACIÓN

Búsqueda de una figura jurídica con personería capaz de promover, incentivar y facilitar la canalización de recursos para el desarrollo del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

6.1.8. PLANIFICACIÓN

Los instrumentos operativos del Plan Nacional de Manejo del Fuego deben ser *“estándar, concretos y medibles, específicos y realizables en tiempo y espacio”*.

6.1.9. DIRECCIÓN

Coordinar la elaboración y ejecución de los planes de acción para lograr la representación y sensibilización de las instituciones hacia las comisiones regionales y comités locales

6.1.20. CONTROL

Establecer un sistema de información proveniente de los avances del Plan Nacional de Manejo de Fuego. Este sistema debe ser estándar, comprensivo, confiable y completo, de tal forma que facilite los mecanismos de evaluación y seguimiento.

6.2. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

En este aspecto se tratarán aquellas actividades para fortalecer el proceso de concienciación sobre manejo del fuego, tanto de funcionarios de las instituciones involucradas como en especial de la sociedad civil. Para ello se deberá contar con un manual o guía para los cursos de manera que sean uniformes para todo el país. Se establecen lineamientos educativos formales y no formales orientados tanto para comunidades como para estudiantes de primaria, secundaria y nivel universitario.

En la temática a incluir estarán al menos: operaciones de prevención y control, legislación ambiental, administración comunal, comando de incidentes, primeros auxilios, administración para desastres, formación de instructores

6.2.1. OBJETIVOS

- a. Brindar educación formal y no formal sobre la temática de incendios forestales a la ciudadanía.

- b. Incorporar la temática de los incendios forestales en las políticas institucionales para formar ciudadanos conscientes sobre el impacto del fuego en la diversidad biológica, la salud y economía del país.

6.3. DIFUSIÓN O COMUNICACIÓN

Para su desarrollo esta área estratégica requiere acciones que den conocer las actividades de manejo del fuego, permitiendo identificar a la población general con la problemática existente

Es un área estratégica orientada a lograr la concientización, involucramiento y participación de la población en la planificación, ejecución y seguimiento del Plan de Manejo del fuego, utilizando para ello diferentes canales de comunicación o difusión.

6.3.1. OBJETIVOS

Lograr mayor grado de sensibilización de la sociedad promoviendo su participación e involucramiento en la prevención, mitigación y control del fuego mediante acciones de comunicación social.

6.3.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a. Definir un programa de comunicación para involucrar y concienciar a los jerarcas institucionales y comisiones regionales sobre el rol que deben asumir en la ejecución del plan de prevención y control del fuego a través de cada responsable.

- b Conceptualizar el tema incendios forestales en las campañas de comunicación social como desastre.

- c. Dar conocer la importancia de la existencia del voluntariado y el bombero forestal, así como el rol que desempeña en la prevención y control del fuego
Establecer un plan de sensibilización sobre la importancia del manejo del fuego.

- d. Promover la evaluación de la publicidad en la prevención y control de incendios forestales para uniformar su aplicación.

- e. Destacar en los medios de comunicación social el símbolo de "Toño Pizote" como mascota que representa el manejo del fuego.

- f. Dar a conocer la Estrategia Nacional Manejo del Fuego en Costa Rica 2000-2005 Y el Plan Nacional de manejo del Fuego.

6.4. INVESTIGACIÓN

Mediante esta área estratégica se pretende establecer mecanismos de investigación que faciliten la información necesaria para fundamentar la toma de decisiones y los programas y proyectos que se ejecuten. Algunos temas de investigación identificados son: Índice o indicadores de riesgo, mapa de riesgo de incendios forestales, pronósticos del comportamiento del fuego, modelos de combustibles, determinación de causas, manejo de combustibles, efectos de los incendios forestales y técnica de restauración en áreas afectadas por incendios.

6.4.1. OBJETIVO

Estimular y divulgar las investigaciones sobre manejo del fuego en Costa Rica.

6.4.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a. Definir las necesidades de investigación.
- b. Realizar un inventario de las investigaciones realizadas sobre el manejo del fuego.
- c. Desarrollar mecanismos de coordinación para la ejecución e implementación de la investigación sobre manejo del fuego.
- d. Gestionar la incorporación de las prioridades de investigación identificadas en la Estrategia Nacional de Investigación
- f. Promover temas de investigación prioritarias por medio de proyectos de cooperación, centros de investigación y enseñanza, entre otros.
- g. Desarrollar e implementar un sistema nacional de investigación sobre manejo del fuego.

6.5. MANEJO DE INCIDENTES U OPERACIONES

Plantea las directrices a establecer para definir y normar necesidades de herramientas y equipos, labores de ingeniería, estructuras operativas, zonificación de áreas críticas y manejo de combustible que permitan una respuesta rápida y efectiva ante un incidente y manteniendo la seguridad como la primera consideración.

Esta actividad se inicia por lo general a finales de noviembre y podría extenderse durante toda época seca, en donde se llevan a cabo las prácticas tendentes a enfrentar los posibles eventos que se presenten.

6.5.1. OBJETIVO

Minimizar el impacto del fuego sobre los ecosistemas a través de una estructura operativa y eficiente.

6.5.2. PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a. Establecer los planes de emergencia y de contingencia regionales para la atención y prevención de incendios forestales.
- b. Establecer las estructuras operativas y protocolo de atención para el manejo del fuego en el ámbito nacional y regional.
- c. Consolidar y profesionalizar la figura del bombero forestal.
- d. Establecer bodegas de despacho regionales con equipo y herramientas adecuadas y equipo de seguridad personal.
- e. Definir mecanismos que permitan valorizar y priorizar las acciones de ingeniería y manejo de combustible que minimice las incidencias.
- f. Definir las herramientas y equipo necesario para cada región.
Normalizar los niveles de atención de manejo de incidentes.
- g. Normar y establecer según los niveles de atención los centros de operaciones de emergencia
- f. Establecer un reglamento o protocolo que especifique los compromisos y responsabilidades de cada institución que conforman la CONIFOR.

6.5.3. NIVELES DE ATENCIÓN SEGÚN LA MAGNITUD DE LOS INCIDENTES

A efecto de responder ante un incidente se establecen cuatro niveles de actuación según su magnitud, numerados del 1 al 4, que se describen a continuación:

a. Nivel 1

Eventos que pueden ser atendidos por una Brigada de Bomberos Forestales sin ayuda externa de otras Brigadas.

En caso de que el fuego no pueda ser controlado, el jefe de brigada, responsable de valorar la magnitud del evento, dará aviso al jefe superior inmediato del Área de Conservación para que se active el NIVEL 2 de actuación.

b. Nivel 2

Eventos que pueden ser atendidos con los recursos de una subregión de una Área de Conservación, movilizand o otras brigadas u otros medios de la misma.

En caso de que el evento no pueda ser controlado, el encargado o jefe del programa de manejo del fuego de la subregión respectiva, dará aviso al jefe superior inmediato para que active el NIVEL 3; siendo este último el responsable de la valorización del evento y la decisión de activar el NIVEL 3.

c. Nivel 3

Eventos que pueden ser atendidos con los recursos del Área de Conservación movilizand o otras brigadas, con la colaboración de las áreas de conservación vecinas inmediatas o con el apoyo de la Comisión Regional.

En caso de que el evento no pueda ser controlado, el encargado o jefe del programa de Manejo del Fuego del Área de Conservación dará aviso al Director del Área de Conservación, para que éste a su vez comunique a la Dirección General del SINAC y al Coordinador Nacional la necesidad de activar el nivel 4.

La valoración del evento y la solicitud de activación del NIVEL 4 será responsabilidad de la Dirección del Área de Conservación, con el apoyo del coordinador regional de la misma área y el de la Comisión Regional.

d. Nivel 4

Eventos que requieren el uso de recursos materiales y humanos de ámbito nacional.

A solicitud de la Dirección del Área de Conservación y del coordinador de la Comisión Regional, se deberán iniciar los trámites de activación del NIVEL 4. Los responsables de activar este nivel son el Director General del SINAC y el Coordinador Nacional de Manejo del Fuego.

En todo caso, la responsabilidad de la atención de los eventos y los resultados que de esta atención se genere, será de los funcionarios respectivos de cada Área de Conservación, según sea el nivel de atención respectivo.

Sin embargo, en todos los niveles de atención, las observaciones, instrucciones o recomendaciones que emita el Coordinador Nacional de Manejo del Fuego, serán vinculantes para la toma de decisiones por parte del personal responsable y que respectivamente esté atendiendo cada nivel; así como las del encargado o jefe del Programa de Manejo del Fuego de cada Área de Conservación en los niveles del 1 al 3.

6.5.4. SISTEMA DE ALERTA PERMANENTE

Durante la época de mayor incidencia o riesgo de incendios, que la definirá anualmente cada Área de Conservación, funcionará un sistema de alerta permanente que permita activar en el menor tiempo posible las brigadas de bomberos forestales.

Con base a lo anterior, las Áreas de Conservación establecerán turnos de guardia semanales, entre los técnicos designados y capacitados para la dirección del control de incendios. Estos técnicos de guardia estarán localizables, mediante "beeper" las 24 horas del día

Los directores, jefes subregionales y los encargados o jefes de programas de manejo del fuego de las Áreas de Conservación, así como los coordinadores de las comisiones regionales y el coordinador de la Comisión Nacional, deberán ser localizables las 24 horas del día durante ésta época.

6.5.5. EVALUACIÓN DE EVENTOS

Cada evento atendido debe ser evaluado y realizarse el respectivo informe o registro, el cual debe ser incorporado a la base de datos. Además y de acuerdo a su impacto se determinarán los aspectos que se deben mejorar o fortalecer.

En el caso de eventos ocurridos dentro de los límites de una área silvestre protegida, tres días después de liquidado el evento se deberá entregar o enviar el informe respectivo al Coordinador Nacional.

6.5.6. COMUNICACIÓN

Deberán definirse y establecerse los mecanismos necesarios para lograr una adecuada y efectiva comunicación tanto interna como externa, de acuerdo a los niveles de atención según la magnitud de los eventos.

CAPÍTULO VII: PLANIFICACIÓN

Todas las Áreas de Conservación, con base a su programa, elaborarán planes anuales de trabajo de manejo del fuego, en los que se establecen las acciones que se desarrollarán en estos campos.

La Estrategia señala para este caso, los instrumentos de planificación básicos que permitan operativizar las acciones a ejecutar, por medio de las unidades administrativas o regiones definidas, denominadas en este caso como áreas de conservación, subregiones y áreas silvestres protegidas.

Para cumplimiento de lo anterior, al menos cada área de conservación deberá establecer lo siguiente:

7.1 Mapa regional de Incidencia o riesgo de Incendios

7.2. Fichas de Inventario de Recursos Humanos, equipo y materiales

7.3. Disponer de información actualizada de todos los recursos disponibles para enfrentar la temporada.

7.4. Plan de creación y fortalecimiento de Brigadas de Bomberos Forestales.

7.5. Plan Anual de Prevención y Control de Incendios.

7.6. Plan de Uso de Recursos Aéreos, para lo cual deberá prever los mecanismos de coordinación y los recursos económicos necesarios para el uso de equipo aéreo en la atención de eventos que lo requieran.